



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 056-A-2017-MDLP/AL

La Punta, 12 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS;

El Informe N° 046/MDLP/GSC emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de fecha 08 de mayo del 2017 y el Informe N° 282-2017-MDLP/OGA-URH de fecha 08 de Mayo del 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 046/MDLP/GSC emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de fecha 08 de mayo del 2017, el señor Carlos Sánchez Murrugarra comunica que hará efectivo el uso de su descanso físico vacacional del 15 al 21 de mayo del presente año, recomendando la encargatura de su despacho al señor Félix Palomino Valdivieso, Jefe de la División de Limpieza Pública, Servicios Generales, Áreas Verdes y Maestranza;

Que, mediante Informe N° 282-2017-MDLP/OGA-URH de fecha 08 de Mayo del 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se informa a la Gerencia Municipal, el descanso vacacional solicitado por el señor Carlos Sánchez Murrugarra, Gerente de Servicios a la Ciudad, proponiendo que, en adición a sus funciones, se le encargue la Gerencia de Servicios a la Ciudad, al señor Félix Palomino Valdivieso, Jefe de la División de Limpieza Pública, Servicios Generales, Áreas Verdes y Maestranza;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha Unidad Orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del Presente Ejercicio Fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha Gerencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad al señor Félix Enrique Palomino Valdivieso, en adición a las labores que desempeña como Jefe de la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza, del 15 al 21 de Mayo de 2017, inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos, se de cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

